



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día **CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde: **DON JUAN MARÍN LOZANO, DOÑA MILAGROSA GORDILLO LÓPEZ, DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL y DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO**.

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y la Secretaria general en funciones, que suscribe **PATRICIA RODRÍGUEZ GOÁS**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2014.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el **ACTA** de la sesión **ORDINARIA** de **VEINTIUNO (21)** de **AGOSTO** de **DOS MIL CATORCE**.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 49/13, RELATIVO AL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA Y BAJA TENSIÓN PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD: OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DEL SECTOR MMA 029, BDA. LAS VIÑAS, AVENIDA DE GODOY, HUGO HOMERIQUE Y OTRAS.

Vistos los documentos que integran el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el número 49/13 relativo a la contratación del Suministro de Energía Eléctrica en alta y baja tensión para el Alumbrado Público, Dependencias Municipales y Colegios Públicos, en el que constan entre otros, los siguientes:

1. Propuesta emitida por el Sr. Delegado Municipal de Infraestructuras, acompañada de la documentación aportada por la entidad adjudicataria e informe favorable del Sr. Responsable y Supervisor del contrato.
2. Informe emitido al respecto por el Sr. Jefe de la Unidad de Contratación.

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 28/08/2014.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local, por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente para el suministro de Lámparas de Descarga, Equipos Electrónicos de Iluminación y Suministro de Sistema de Telegestión de Cuadros, para el Alumbrado Público correspondiente al Sector MMA 029 Bda. Las Viñas, Avenida de Godoy, Hugo Homerique, etc., cuyo importe asciende a la cantidad de **setenta y cuatro mil ochocientos setenta y un euros con noventa y seis céntimos (74.871,96 €), IVA excluido**.

Dicha prestación forma parte de las mejoras o servicios adicionales ofertadas por la contrata en la licitación convocada por este Ayuntamiento para el Suministro de Energía Eléctrica en Alta y Baja Tensión para el Alumbrado Público, Dependencias Municipales y Colegios Públicos de la ciudad, sustanciado en el expediente 49/2.013.

Código Seguro De Verificación:	2VctEJTD7Xe9Mo+ojP6Apw==	Fecha	04/09/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/2VctEJTD7Xe9Mo+ojP6Apw==	Página	1/2





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
PRG/rdo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día cuatro (4) de septiembre de 2014

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a ENDESA ENERGÍA, S.A.U., con C.I.F. A-81.948.077, con domicilio a efectos de notificaciones en Jerez de la Frontera (Cádiz), C/Diego Fernández de Herrera nº 15, en su condición de adjudicataria del contrato referenciado.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 31/14, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y PLAN DE SEGURIDAD DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL MERCADO PROVISIONAL “LA CALZADA” A UBICAR EN LA AVENIDA CALZADA DUQUESA ISABEL.

Vistos los documentos que obran en el expediente número 31/14, relativo a la Modificación Contractual para la ejecución de las Obras del Mercado Provisional “La Calzada”, en el que constan, entre otros, los siguientes:

1. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25/04/2.014, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
2. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10/07/2.014, por el que se adjudica el contrato de referencia.
3. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17/07/2.014, por el que se autoriza la iniciación de la modificación del contrato.
4. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11/08/2.014, por el que se aprueba la modificación contractual y se requiere el correspondiente Plan de Seguridad y Programa de Trabajo.
5. Programa de Trabajo y Plan de Seguridad elaborados por la adjudicataria y acompañado de los informes favorables emitidos por la Dirección Técnica de las Obras.

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 03/09/2014.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local, por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud y el Programa de Trabajo correspondiente a la Modificación Contractual de las “Obras del Mercado Provisional “La Calzada”, redactado y presentado por la empresa adjudicataria de las obras, **CARPAS KEOSPS, S.L.**, con C.I.F. B-11.507.910, domiciliada en Conil de la Frontera (Cádiz), Carretera de Acceso a Conil, Km. 1.

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretaria doy fe.

La Secretaria General en funciones, Fdo.: Patricia Rodríguez Goás

Código Seguro De Verificación:	2VctEJTD7Xe9Mo+ojP6Apw==	Fecha	04/09/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/2VctEJTD7Xe9Mo+ojP6Apw==	Página	2/2

